



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO DE LOGADORES DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa	GERENCIA MUNICIPAL
Meta Presupuestaria	018
Específica de Gasto	2.3.27.21
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE CONSULTORIA EN PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTION PÚBLICA PARA LA MDA

1. Finalidad Pública

La Municipalidad Distrital De Anchonga, como Órgano de Gobierno Local con Autonomía Administrativa, Económica y Política, tiene programado un conjunto de actividades y metas trazados para el ejercicio fiscal 2025, para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Sistemas Generales de Administración Gubernamental, Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas vigentes para el Sector Público Nacional; a través de Gerencia Municipal, requiere contratar el servicio de consultoría en planificación, presupuesto y gestión pública.

2. Objetivo de la Contratación

2.1. Objetivo General.

Contratar el servicio de consultoría en planificación, presupuesto y gestión pública para la Municipalidad Distrital de Anchonga con sólida formación con conocimiento de Programación, dirección, coordinación, ejecución y control de las actividades del sistema de presupuestaria, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto. Administrar los registros de las operaciones financieras, presupuestarias y las rendiciones de cuentas en coordinación con Tesorería, Abastecimiento, Presupuesto, y demás unidades. Con vocación de servicio, y con alto sentido de responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo.

2.2. Objetivo Específico.

Ser eficiente, eficaz y dar el proceso adecuado a las documentaciones que concierne al área, Informar los trabajos realizados.

3. Alcances del Servicio

Actividades del Servicio:

- Asesorar a las distintas áreas de la Municipalidad en temas relativos al sistema Presupuestal y contable, para la buena marcha de la gestión. Así mismo asesorar en temas de Presupuesto a la alta dirección.
- Cumplir las disposiciones de Leyes, normas y disposiciones reglamentarias del Sistema Nacional de Contabilidad y Presupuesto.
- Efectuar Registro de Estructura Funcional Programática y sus modificaciones.
- Elaborar las Modificaciones Presupuestarias de actividades y proyectos, certificaciones presupuestales en todos sus niveles en el sistema Web del Ministerio de economía y finanzas, manejo avanzado del sistema SIAF.
- Elaboración de documentación relacionada con el objeto del servicio (Informes).
- No Incluye la Elaboración y presentación de los Estados financieros y Presupuestarios Trimestrales, Semestral y Anual.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



4. Requisitos mínimos del Locador de servicio

4.1. Requisitos del Proveedor

- ✓ Con conocimientos y dominio en Office
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- ✓ CCI vigente.

4.2. Perfil de personal

4.2.1. Formación académica:

- ✓ Profesional universitario con título y/o bachiller en las carreras de contabilidad, administración, economista o carreras afines.

4.2.2. Experiencia en la Especialidad:

- ✓ 10 meses en el cargo como presupuesto en entidades públicas.

4.2.3. Capacitación, Cursos y/o especialización:

- ✓ No Requiere.

5. Seguros (De Corresponder)

No corresponde.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar

La prestación del servicio será en la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Anchonga - Angaraes - Huancavelica.

Plazo

El plazo para la contratación del servicio es de **78 días calendarios** a partir del día de la suscripción del contrato u orden de servicio.

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

PRODUCTO	PLAZO
Primer Producto	Hasta los diecisiete (17) días calendarios contados a partir del día de la notificación de la orden de servicio u contrato.
Segundo Producto	Hasta los cuarenta y siete (47) días calendarios contados a partir del día de la notificación de la orden de servicio u contrato.
Tercer Producto	Hasta los setenta y ocho (78) días calendarios contados a partir del día de la notificación de la orden de servicio u contrato.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



7. Entregables

El servicio a realizar comprenderá los siguientes productos:

PRODUCTO	CONTENIDO
Primer Producto	Informe de las tareas realizadas que contenga el desarrollo de las actividades conforme a lo señalado en el numeral 3, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Segundo Producto	Informe de las tareas realizadas que contenga el desarrollo de las actividades conforme a lo señalado en el numeral 3, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Tercer Producto	Informe de las tareas realizadas que contenga el desarrollo de las actividades conforme a lo señalado en el numeral 3, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.



8. Conformidad

La conformidad será otorgada por la **Gerencia Municipal**; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará en una (01) armada luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad. El pago por el servicio incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incide en el costo total del servicio, considerando la siguiente armada:

PRODUCTO	Porcentaje de Pagos
Primer Producto	33.3 %
Segundo Producto	33.3 %
Tercer Producto	33.4 %

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

11. Confidencialidad (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



12. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

$$\text{Para servicios: } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119º y 120º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde.

14. Solución de Controversias

Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81º de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

15. Anticorrupción y antisoborno

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

17. Afectación Presupuestal

Fuente de financiamiento : 05 Recursos determinados
Rubro : 07 Fondos de Compensación Municipal
Meta Presupuestal : 018
Específica de Gasto : 2.3.2.7.21

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
PROVINCIA DE ANGARAES - HUACA

Econ. Efraim Mamani Colla
GERENTE MUNICIPAL